

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Basados en lo expuesto en el presente estudio, tomando en cuenta que todo proceso de construcción de infraestructura ejerce impactos sobre el medio ambiente y tomando en cuenta todo lo relacionado con la actividad a desarrollarse y luego de cuantificar los impactos posibles a generarse y establecer aquellas medidas para contrarrestar los efectos adversos que pudiesen desencadenar el desarrollo del proyecto “**PLAZA LOS ALTOS DE PEDREGAL**” se ha determinado que este proyecto en cada una de sus fases no generará impactos negativos significativos que afecten de manera permanente o a gran escala al ambiente natural, social, económico.

La base para el proceso de evaluación ambiental se fundamentó en la identificación de impactos ambientales potenciales y de las condiciones ambientales existentes. En base al análisis de la evaluación de los impactos identificados, se confirma la viabilidad técnica – ambiental del proyecto propuesto siempre y cuando se cumpla con las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en el PMA. La implementación eficiente de este PMA ayudará a reducir y/o eliminar impactos ambientales de importancia irrelevante y moderada, incluyendo en dicho PMA medidas de mitigación y planes de monitoreo, seguimiento, vigilancia y control que contribuirán a disminuir los impactos que las distintas etapas del proyecto propuesto pueden generar sobre los elementos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales. Se realizó monitoreo de calidad del aire previo al desarrollo del proyecto para verificar la calidad del mismo y éste indicó que los valores se encuentran dentro de los límites permisibles por la norma, de igual forma el monitoreo de ruido realizado.

Por otra parte, la generación de empleos será un aspecto positivo a considerar y que es de suma importancia, así como la movilización y adquisición de insumos, los anteriores son aspectos que dinamizan la economía.

EIA CATEGORÍA I	PLAZA LOS ALTOS DE PEDREGAL	
-----------------	-----------------------------	--

Dentro de las recomendaciones que se hacen al promotor se enumeran las siguientes:

1. Cumplir con todas las medidas de mitigación establecidas en el presente Estudio de Impacto Ambiental.
2. En caso de abandono del proyecto el promotor se compromete a desarrollar una auditoría de abandono.
3. Cumplir con todos y cada uno los puntos establecidos en la resolución que emita el Ministerio de Ambiente.
4. Cumplir con las leyes, decretos, normas ambientales vigentes y todas aquellas que resulten aplicables al proyecto.
5. El promotor no debe realizar acciones que vayan en detrimento de la población o del ambiente en el momento del desarrollo del proyecto.
6. El promotor del proyecto deberá realizar las obras de construcción sin afectar a los residentes del área.
7. El promotor deberá colocar letreros de avisos para la comunidad colindante en la cerca perimetral del polígono donde se desarrollará la plaza comercial.